

Segunda Junta

general ordinaria

del día 18 de Noviembre de 1872.

Reunidos los mismos Señores, que en la Junta anterior, no habiendo asistido el Sr Gobernador civil por nuestro testimonio se trató y acordó lo siguiente:

Se dió cuenta del expediente formado de resultados de la memoria de la Junta Diputación de pobres de esta ciudad sobre el ramo de expositos; y la Junta acordó remitirlo a informe de la comisión de hacienda.

A la de cuadrillas se transmitió el expediente instruido por consecuencia del decreto relativo a beneficencia particular, patronatos y obras pías.

La comisión de cuadrillas, a cuyo informe se sometió el poder presentado por Tres Procuradores de la hermandad de Arceniega D. José de Luengas y D. José Maria de Abechunco, produjo un dictamen del tenor siguiente:

La comisión de cuadrillas, a que se ha sometido



tido el examen del poder conferido por la hermandad de Arceniega á sus Procuradores provinciales para la asistencia á las presentes sesiones, lo ha visto detenidamente; y no encuentra que oponer á él reparo alguno, por lo que es de sentir que puede admitirse como tales representantes de la referida hermandad á los Dres. D. José de Luengas y D. José Mariano de Abechuco: pero no puede menos de manifestar la comision el sentimiento, que le causa, el que la hermandad de Arceniega haya sido tan negligente en el cumplimiento de su deber. = Casa Palacio de Provincia 18 de Noviembre de 1872 = Ramon de Argüelles = Indalecio de Pinedo = Juan de Galindez y Pallares = Juan Luis Rodriguez = Augustin Langarica = Tomás de Arguilo.

La junta aprobó el anterior dictamen; y acto continuo los Dres. Procuradores de la hermandad de Arceniega, habiendo entrado en la Sala con las formalidades de estilo, prestaron juramento con arreglo a formulario.

Se presentó; y acordó pasar á las comisiones reunidas de hacienda y cuadrillas el expediente sobre reduccion del número de

12
procuradores.

A la comision de hacienda se transmitió, con los antecedentes de su rason, el expediente formado á consecuencia de las comunicaciones del Ayuntamiento de Laguardia respecto á la necesidad de diferentes obras en la carcel de aquel partido.

A la misma comision de hacienda acordó la Junta pasar la instancia del peon caminero del puesto de Amurrio Angel Olavarrieta informada por la particular, pidiendo, por el mal estado de su salud la jubilacion que le corresponde por reglamento.

Se dió cuenta y la Junta aprobó el dictamen emitido por la particular acerca de la instancia de Doña Damiana Lucer, portera de la escuela normal de maestras solicitando aumento de sueldo, siendo el tenor del dictamen el siguiente:

La comision de hacienda se ha enterado de la instancia que Damiana Lucer, portera de la escuela normal de maestras de esta ciudad dirigió al Excmo Sr. Diputado general en 19 de Setiembre de 1867 y de la comunicacion, en la parte relativa á

7
este asunto, del Sr. Alcalde presidente del
Ilustre Ayuntamiento recordando su in-
forme y accediendo al aumento de un real
á los cinco que por su dotacion disfruta di-
cha Damiana; y teniendo en consideracion
las graves obligaciones que pesan sobre la
Provincia y el estado de sus fondos, opina,
que no puede por ahora accederse á di-
cho aumento como lo pretende la esponen-
te.

Tal es su parecer: la Junta, sin em-
bargo, con sus superiores luces podra
adoptar la resolution que estime proce-
dente = Victoria 12 de Noviembre de 1872 =
Ponciano de Legaria = Pablo Lopez de Torre
= Jose de Landarabal.

Junta particular del 13 de Noviembre
de 1872 = Dada cuenta del precedente in-
forme fue aprobado á reserva de poner-
lo en conocimiento de la junta general
en sus proximas sesiones = Por la Junta
sus secretarios, Pedro Victoriano Diaz de
Sarralde = Antonio Cerain.

Se leyó la instancia de D. Celestino
Gturrate y D. Telesforo de Gturralde ve-
cinos de esta ciudad, representante el

ultimo del Sr. D. Francisco Nebot con la pretension de que se les declare no estar comprendidos en el artº 2º de la circular de 5 de Octubre sobre plantacion y poda de arboles en las carreteras, porque los arboles de su pertenencia de las caserías de Olavarrieta y Jaundia en Altube no radican en terreno de la Provincia; y enterada la Junta acordó remitir el asunto, con los antecedentes de su razon a la Comision de Caminos.

Se leyó y fue aprobado el dictamen de la Junta particular acerca de la instancia de D. Felipe Garcia Fresca, vecino de esta ciudad para que se extraigan los arboles que actualmente hay en la plaza de la Provincia y se sustituyan por otros cuya elevacion y abundancia de hoja no perjudiquen como los actuales a los edificios de las calles laterales estando concebido el dictamen en los terminos que a continuacion se expresan:

Excmo Sr. La comision de montes y caminos ha visto la reclamacion de D. Felipe Garcia Fresca vecino de esta ciudad firmando por si y a nombre de los demas dueños de las casas que forman la plaza lla-

mada de Provincia, la extracción de los
árboles que existen en la misma, y el in-
forme emitido con tal motivo por el archi-
tecto; y es de parecer según este lo propo-
ne que se conserven por ahora y que quan-
do se considere necesaria la extracción se
sustituyan con otros mas apropiados.

Así lo siente la comisión: la Junta
no obstante con sus mayores luces recorda-
rá lo que contemple mas justo.

Vitoria 9 de Noviembre de 1872. An-
tero Maestresala - Gaspar Ruiz de Mou-
rain - Victor de Belandier.

Junta particular del 11 de Noviem-
bre de 1872. Dada cuenta del precedente
informe mereció su aprobación á reserva
de que se ponga en conocimiento de la
Junta general en sus proximas sesiones
- Por la Junta sus Secretarios - Pedro
Vitoriano Diaz de Sarraide - Antonio
Cervain.

Se dió cuenta y la Junta acordó pasar
á la comisión de Hacienda el expediente
relativo á la suscripción de la obra titula-
da "Derecho administrativo vigente en
España."

A la propia comision de Hacienda se transmitio la exposicion informada por la Junta particular, de los Notarios de este numero pidiendo aumento de sueldo.

Dada cuenta del testimonio de la visita girada por la Junta particular a la Escuela de Agricultura en 15 del actual, la Provincia quedo enterada con satisfaccion del buen estado de aquel establecimiento y sus dependencias.

Presentado el expediente instruido por consecuencia de los planos topograficos de las parcelas de cultivo de la Escuela de Agricultura formados por el Director interino que fue D. Narciso de Garay, la Junta acordó pasarlos con los antecedentes de su razon a la comision de cuadrillas.

A la de hacienda se transmitieron los presupuestos de ingresos y gastos para el año proximo con el informe emitido sobre los mismos por la Junta particular.

Se presento y acordó pasar a la comision de cuadrillas el presupuesto de

8
la Escuela practica de Agricultura para
1873.

A la de Hacienda pasó así bien el
espediente instruido a' objeto de arbitrar
recursos para cubrir el deficit del pre-
supuesto provincial.

Se leyó una exposicion de D. Eugenio
de Aspe, Regidor foral de Barambio
manifestando que el 29 de Junio úl-
timo tuvo que satisfacer la cantidad
de 4.000 reales a' los jefes de las partidas
carlistas Aspe y Gviriena por el resca-
te de Juan Malzarroga aprehendido el
19 de dicho mes en el acto de conducir
como carga y servicio vecinal un folie-
go urgente del Jefe de la fuerza de Mur-
guia para el de la de Elodio a' quien
se dirigió a' encontrar en Leberio; y soli-
citando en virtud de esto que la Pro-
vincia le abone aquella suma o' eleve
al Gobierno la reclamacion que proceda
para la correspondiente indemnizacion.
Enterada la Junta acordó que informe
la comision de Hacienda.

A la de cuadrillas se transmitió un
memorial del Regidor foral y vecinos del

pueblo de Lejarro en el valle de Ayala reclamando por las Consideraciones que alegaba que se deje sin efecto el aumento de 100 reales que les ha sido impuesto sobre los 1000 que venian satisfaciendo para la dotacion del Sr. Cura parroco.

A la misma comision de cuadrillas paso una instancia del Ayuntamiento de Lexama pidiendo por las razones que indicaba: 1.^o que se dicten diferentes providencias administrativas: 2.^o que mientras tanto esten en suspenso los decretos de la Provincia sobre ingreso de fondos en su tesoreria; y 3.^o que se resuelva lo conducente respecto del Regidor de Lexama ña D. José Basarrote que se niega a ejercer su cargo.

El Señor D. Camilo de Castañares uno de los Procuradores provinciales de la hermandad de Vitoria hizo presente la conveniencia de disponer de varios efectos procedentes del Colegio de internos adjunto al instituto Alavés, que hoy no tienen uso ni aplicacion alguna, ya sea vendiendo aquellos ya donandolos a Iglesias pobres, los que hayan servido para el culto divino, y la Junta a

cordó que la comision de hacienda con vista
del inventario de dichos efectos proponga lo
que la parezca.

Se senaló la hora de las nueve y media
de la mañana para la celebracion de las
sesiones sucesivas y la de las seis de la tarde
para la reunion de las comisiones.

Con lo que se levanto la sesion de lo
que nosotros los infrascritos Escribanos sus
Secretarios damos fe:

Ramon Gonzalez
de Chavarri

Pedro Vinal Diaz de
Savala